DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-020-2025
PRESTACION DE SERVICIOS

Boavita, 07 de Abril de 2025

ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL, persona mayor de edad, con domicilio en este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.059.521 de Boavita, en calidad de Alcalde Municipal de Boavita – Boyacá posesionado en su cargo en la notaría única de Boavita mediante Acta No 02 del 29 de Diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la constitución política de Colombia, autorizado para celebrar contratos y convenios en especial por las facultades conferidas por la ley 80 de 1993 y artículo 91 literal d) numeral 5 de la ley 136 de 1994, y el artículo 110 del decreto 111 de 1996, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por la empresa **PIPE COMUNICACIONES S.A.S.**, con **NIT 900.990.897-7**, **R/L. HEBERT ALEXANDER MEDINA RINCON**, con C.C. No. 4.253.378 de Soatá, y por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MB-020-2025,** NATURALEZA JURÍDICA: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MB-020-2025,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOAVITA
NIT.	891.856.294-5
CONTRATISTA	**PIPE COMUNICACIONES S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL	**HEBERT ALEXANDER MEDINA RINCON**
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.990.897-7 y 4.253.378 de Soatá
TIPO DE PERSONA	JURIDICA
DIRECCIÓN	CALLE 6ª N° 4-27 Soatá - Boyacá
TELÉFONO	3138095353
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA BOYACÁ, VIGENCIA 2025.**
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	**DIEZ MILONES TRESCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 10.306.018.80) M/CTE**
CDP	2025000061 de 21/01/2025
RUBRO	2.1.2.02.02.006.02 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – Telecomunicaciones / SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIA / Admi
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente forma: a) Pagos parciales según informe de actividades, previa presentación y aprobación del informe, acta parcial y/o acta de satisfacción suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral. b) El pago final se efectuará una vez ejecutado en su totalidad el contrato, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

DOCUMENTO CONTROLADO

CONDICIONES TÉCNICAS:

1. En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON 50 MBPS DESCARGA 50 MBPS, DE SUBIDA REUSO 1:1. INSTALACIÓN, Y SERVICIO EN LAS INSTALACIONES, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CONEXIÓN FIBRA ÓPTICA PUNTO A PUNTO. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9
2	SERVICIO DE INTERNET CON 10 MBPS DESCARGA 5MBPS DE SUBIDA REUSO 1:10. INSTALACIÓN Y SERVICIO EN EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO CONEXIÓN FIBRA ÓPTICA. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9
3	SERVICIO DE INTERNET CON 6 MBPS DESCARGA 3MBPS DE SUBIDA REUSO 1:10. INSTALACIÓN Y SERVICIO EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9

CONDICIONES ECONOMICAS:

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, CON 50 MBPS DESCARGA 50 MBPS, DE SUBIDA REUSO 1:1. INSTALACIÓN, Y SERVICIO EN LAS INSTALACIONES, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CONEXIÓN FIBRA ÓPTICA PUNTO A PUNTO. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9	$ 729.000,00	$ 6.561.000,00
2	SERVICIO DE INTERNET CON 10 MBPS DESCARGA 5MBPS DE SUBIDA REUSO 1:10. INSTALACIÓN Y SERVICIO EN EL PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO CONEXIÓN FIBRA ÓPTICA. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9	$ 145.800,00	$ 1.312.200,00
3	SERVICIO DE INTERNET CON 6 MBPS DESCARGA 3MBPS DE SUBIDA REUSO 1:10. INSTALACIÓN Y SERVICIO EN EL HOGAR DEL ADULTO MAYOR. SOPORTE 7X24 TELEFÓNICO Y PRESENCIAL.	MESES	9	$ 87.480,00	$ 787.320,00
				SUBTOTAL	**$ 8.660.520,00**
				IVA	**$ 1.645.498,80**
				TOTAL	**$ 10.306.018,80**

Valor total de la propuesta: **DIEZ MILONES TRESCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 10.306.018.80) M/CTE**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de un canal de internet dedicado, veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las instalaciones de la administración y de una escuela rural.
2. Brindar soporte técnico remoto las veinticuatro (24) horas del día, siete días a la semana.
3. Garantizar que el canal primario de internet desde donde se transmite el servicio debe recibirlo en fibra óptica.
4. Asumir por su cuenta y riesgo el costo por las obras civiles, y el traslado de los equipos necesarios para la instalación del canal de Internet para la Alcaldía de Boavita Boyacá, el punto vive digital, el hogar del adulto mayor y una escuela veredal.
5. Suministrar canal con reúso 1:10
6. Entregar en la última milla, los equipos activos.
7. El proveedor debe garantizar que cuenta con la infraestructura robusta de servicio y atención al cliente, con centro de reporte de fallas 7 x 24 o durante la prestación del servicio.
8. Suministrar como mínimo (1) IP públicas, necesarias para garantizar la funcionalidad de los servicios brindados a la Alcaldía
9. Monitorear permanentemente y corregir en forma inmediata las fallas que se presenten en el servicio.

DOCUMENTO CONTROLADO

10. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones señaladas en los estudios e invitación pública realizados para la presente contratación.
11. El contratista debe garantizar el acceso permanente a internet, con un nivel mínimo de calidad y confiabilidad Si se requiere alguna ventana de mantenimiento esta debe ser informada al supervisor del contrato vía email o telefónicamente.
12. El contratista debe colocar a disposición de la administración municipal un servicio de soporte y mantenimiento, con la capacidad de atender y resolver cualquier tipo de anomalía con respecto al servicio de acceso a internet, cuyo horario de atención sea 7x24 horas (disponibilidad, soporte) por la duración del contrato.
13. El contratista deberá tanto limitar el ancho de banda a cada equipo de cómputo de la red, al igual que generar reglas de control que distribuyan proporcionalmente el servicio de internet, disponible entre los equipos pertenecientes a la Administración Municipal, logrando un aprovechamiento máximo del canal a suministrar.
14. El contratista deberá realizar filtraje de sitios web no deseados en cada una de las estaciones no deseadas en la red según indicaciones del supervisor del contrato.
15. El contratista deberá brindar seguridad perimetral, donde se realicen las configuraciones y monitoreos necesarios para minimizarlas amenazas externas que puedan afectar los equipos informáticos.
16. Realizar la activación y configuración del servicio teniendo en cuenta las condiciones físicas y técnicas actuales de los puntos a conectar para el desarrollo del proyecto inmediatamente a la aceptación de la oferta.
17. El contratista garantiza que el tiempo máximo de solución del problema que no supere las (02) horas (cierre del caso con reporte satisfactorio por parte de la entidad).
18. Entregar informe de ejecución a solicitud del supervisor del contrato.
19. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual
3) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

GARANTÍAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar

el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

c. **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Doctora Darly Georgina Sánchez Toloza, secretaria Administrativa y de Gobierno. y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Boavita, calle 5 N°. 7-02 – celular 3115219162- email: alcaldía@boavita-boyaca.gov.co

Atentamente,

Alberto Sandoval V.
ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL
Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO